

Familia	Subfamilia	Norma	Familia	Subfamilia	Norma	
I Instalaciones.	FP Prefabricadas.	FPC Muros cortina. FPP de Paneles.	R Revestimien- tos.	QL Lucernarios.	QLC Claraboyas. QLH de Hormigón translúcido.	
	FV Vidrios.	FVE Especiales. FVP Planos. FVT Templados.		QT Tejados de.	QTF Fibrocemento. QTG Galvanizados. QTL Aleaciones lige- ras. QTP Pizarra. QTS Sintéticos. QTT Teja. QTZ Zinc.	
	IA Audiovisuales.	IAA Antenas. IAI Interfonía. IAM Megafonía. IAT Telefonía. IAV Video en circuito cerrado. IAX Télex.		RP de Paramentos.	RPA Alicatados. RPC Chapados. RPE Enfoscados. RPF Flexibles. RPG Guarnecidos y en- lucidos. RPL Ligeros. RPP Pinturas. RPR Revocos.	
	IC de Climatización.	ICC Calderas. ICI Individuales. ICR Radiación. ICS Sistemas centrali- zados. ICT Torres de refrige- ración.		RS de Suelos y esca- leras.	RSC Continuos. RSF Flexibles. RSR Rígidos.	
	ID de Depósitos de.	IDA Agua. IDC Carbón. IDG Gases licuados. IDL Combustibles lí- quidos.		RT de Techos.	RTC Continuos. RTP Placas.	
	IE de Electricidad.	IEB Baja tensión. IEE Alumbrado exte- rior. IEF Fuerza. IEG Generadores. IEI Alumbrado inte- rior. IEP Puesta a tierra. IER Red exterior. IES Alumbrado de se- guridad. IET Transformadores.				
	IF de Fontanería.	IFA Abastecimiento. IFC Agua caliente. IFF Agua fría. IFR Riego. IFS Colectores solares. IFT Tratamiento y po- tabilización.				
	IG de Gas.	IGA Aire comprimido. IGC Ciudad. IGL Licuados. IGN Natural. IGO Oxígeno. IGV Vacío. IGW Vapor.				
	IP de Protección.	IPF Contra el fuego. IPP Pararrayos. IPR Contra el robo. IPX Contra las radia- ciones.				
	IS de Salubridad.	ISA Alcantarillado. ISB Basuras. ISD Depuración y ver- tido. ISH Humos y gases. ISS Saneamiento. ISV Ventilación.				
	IT de Transporte.	ITA Ascensores. ITE Escaleras mecáni- cas. ITM Montacargas. ITP Cintas de perso- nas. ITT Tubos neumáticos				
	P Particiones.	PM Mamparas de.		PMA Acero. PML Aleaciones lige- ras. PMM Madera.		
		PP Puertas de.		PPA Acero. PPM Madera. PPV Vidrio.		
		PT Tabiques.		PTL de ladrillo. PTP Prefabricados.		
	Q Cubiertas.	QA Azoteas		QAA Ajardinadas. QAN No transitables. QAT Transitables.		

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15444

ORDEN de 20 de mayo de 1983 por la que se regula la sustitución del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.

Ilustrísimos señores:

La Orden de 31 de enero de 1979, que regula la organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Seguridad Social, dispone, en el número 4 de su artículo 2.º, que el Subdirector de Recursos sustituya al Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.

La naturaleza de las funciones atribuidas a la Subdirección de Servicios Generales y la conveniencia de establecer la mayor homogeneidad en la regulación de la Tesorería General respecto a la de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social aconsejan que la mencionada sustitución se encomiende al Subdirector de Servicios Generales.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo previsto en la disposición final primera del Real Decreto 2318/1978, de 15 de septiembre,

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—En los casos de ausencia, enfermedad o vacante, el Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social será sustituido por el Subdirector de Servicios Generales.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 20 de mayo de 1983.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Secretario general para la Seguridad Social, Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social y Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

15445

REAL DECRETO 1419/1983, de 13 de abril, por el que se fijan nuevas especificaciones para los diversos tipos de gasóleos.

El sustancial cambio producido en la estructura del mercado nacional como consecuencia de la política de diversificación